

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 16 de Noviembre del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de noviembre del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 980-2012-R.- CALLAO, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Vista la Solicitud (Expediente Nº 18102) recibida el 11 de setiembre del 2012, mediante la cual el profesor, CPC VÍCTOR HUGO HERRERA MEL, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, solicita financiamiento para su asistencia al XXIII Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú, "Innovación y Valores Éticos en la Profesión del Contador Público", organizado por el Colegio de Contadores Públicos del Cusco, en la Ciudad del Cusco, del 31 de octubre al 03 de noviembre del 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 250º del Estatuto de la Universidad, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de ésta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Oficio Nº 458-12-FCC, recibido el 03 de octubre del 2012, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución Nº 554-12-CFCC del 28 de setiembre del 2012, mediante la cual se propone otorgar el financiamiento solicitado con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1871-2012-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1171-2012-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 22 de octubre del 2012; al Proveído Nº 835-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 25 de octubre del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

**1º OTORGAR**, con eficacia anticipada, financiamiento al profesor CPC VÍCTOR HUGO HERRERA MEL, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, por el monto total de S/. 1,500.00 (un mil quinientos nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos correspondientes a su participación en el **XXIII Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú, "Innovación y Valores Éticos en la Profesión del Contador Público"**, organizado por el Colegio de Contadores Públicos del Cusco, en la Ciudad del Cusco, del 31 de octubre al 03 de noviembre del 2012, según el siguiente detalle:

- |  |                            |
|--|----------------------------|
| a) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: "Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios" |                            |
| Viáticos: Hospedaje, alimentación y movilidad local (x 4 días)                           | S/. 593.00                 |
| b) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: "Pasajes y Gastos de Transporte"                    |                            |
| Pasajes Lima – Cusco – Lima:   | 557.00                     |
| c) Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por Personas Jurídicas"                  |                            |
| Inscripción:   | 350.00                     |
| <b>TOTAL:</b>  | <b>S/. <u>1,500.00</u></b> |

- 2° **DISPONER** que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 001, Específicas del Gasto 2.3.2.1.2.2, 2.3.2.1.2.1 y 2.3.2.7.3.1 antes indicadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, girándose el cheque de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando el docente beneficiado haya cancelado directamente al proveedor.
- 3° **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4° **DEMANDAR** que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico y copia de su constancia de participación en el mencionado evento, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2011-R, aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011.
- 5° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCC, OGA, OPLA, OCI, OAGRA,  
cc. OFT, OPER, UE, OCP, ADUNAC e interesado.